



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ORDEN DE 18 DE JULIO DE 2008 POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2008-2009, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, de 20 de junio de 2008 (BORM del 24), se convocó concursos de méritos para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2008-2009, para funcionarios docentes en programas educativos y centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

La Comisión de Selección, de conformidad con el apartado Undécimo.1 de la Orden, publicó, con fecha 9 de julio de 2008, en el tablón de anuncios de esta Consejería, las relaciones provisionales de funcionarios docentes admitidos y excluidos en programas educativos, con expresión de la puntuación obtenida y plaza otorgada, disponiendo de un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la publicación, para que los interesados pudiesen presentar las reclamaciones

oportunas. Igualmente, en el mismo plazo, los aspirantes podían presentar renuncia, expresa y no condicionada, a su participación en el procedimiento.

Examinadas por la comisión de selección las reclamaciones y renunciaciones a las relaciones provisionales, y de conformidad con el apartado duodécimo de la referida Orden de 20 de junio de 2008, se procede a elevar a definitivas las propuestas de nombramiento de funcionarios para el desempeño de comisión de servicios en los distintos programas y disponer que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para la formalización de las distintas comisiones de servicios.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes a plazas en comisión de servicios para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas con las vacantes adjudicadas para el curso 2008-2009, según los siguientes anexos:

- Relación definitiva de aspirantes a plazas en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Aulas Abiertas y proyectos ABC, con las puntuaciones obtenidas y vacantes adjudicadas (Anexo I).
- Relación definitiva de aspirantes a plazas en centros públicos de Educación Secundaria con puestos de Maestros en el programa de Compensación Educativa, con las puntuaciones obtenidas y vacantes adjudicadas (Anexo II)

- Relación definitiva de aspirantes a plazas en centros públicos de Educación Secundaria del programa de Enseñanza Bilingüe (Anexo III).
- Relación definitiva de puntuaciones de las aspirantes a plazas de Cátedras en Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (Anexo IV).

Segundo.- Por el Servicio de Personal docente se llevarán a cabo las actuaciones procedentes para la formalización de las distintas comisiones de servicios concedidas.

Tercero.- El funcionamiento en el curso 2008-2009 de algunas de estas plazas, dependerá del número de matriculas de alumnos que se realicen. Por tanto, de conformidad con lo que establece el apartado 10.7 de la Orden de convocatoria, el nombramiento de funcionarios en régimen de comisión de servicios para el desempeño de estos puestos, estará condicionado a su efectivo funcionamiento y, en su caso, a la continuidad del programa.

Cuarto.- Con esta publicación se entiende efectuado el trámite de notificación de las alegaciones.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN,

P.D: [Orden de 25 de julio de 2007 (BORM de 24 de agosto)]

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo. José María Ramírez Burgos.